

En San Miguel de Tucumán, a los
...³⁰... días de septiembre de dos mil
veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.³⁰⁷.../2025

VISTO

La Resolución N°145/2025 del CAM y Acuerdo N°1.816 del 20/5/2025 del H. Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N°145/2025 del CAM en su artículo 1 procede a *“AUTORIZAR la renovación anual por el período 1/6/2025 al 31/5/2026 con Editorial La Ley Thomson Reuters de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 4) de la Ley 6.970 y modificatorias...”*

Que el Acuerdo N°1.816 del H. Tribunal de Cuentas del 20/5/2025 autoriza la contratación mencionada en el párrafo anterior.

Que la Empresa Editorial La Ley Thomson Reuters presenta factura tipo B N° 0168-00339265 correspondiente a la cuota N°3 por un monto de pesos un millón treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$1.033.333,33) IVA incluido.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, incs. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

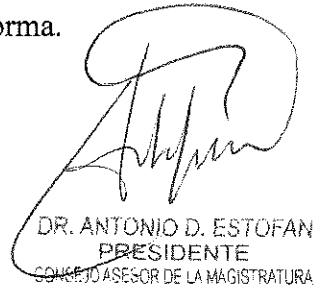
**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de la cuota N°3 correspondiente a la renovación anual por el período 1/6/2025 al 31/5/2026 con Editorial La Ley Thomson Reuters, y que los gastos correspondientes sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 359 – Otros no especificados precedentemente: Importe: \$1.033.333,33 IVA incluido.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA